



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo a Continuación
Demandante:	Lina María Blandón Jiménez C.C. 41.921.084 Álvaro Javier Botero Raigoza C.C. 1.094.925.734
Demandado:	Grupo Natura Constructora S.A.S. Nit. 900714527-9
Radicado:	630013103002-2019-00167-00
Asunto:	Ordena oficial

En atención a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares dentro de este proceso para ponerlas a disposición del Agente Especial designado dentro del proceso de intervención forzosa administrativa a la Sociedad demandada que se adelanta en la Alcaldía de Armenia (doc.51), se le informa que dentro de este proceso no existen medidas cautelares decretadas para poner a disposición del proceso de intervención forzosa administrativa de toma de posesión de los negocios bienes y haberes con fines de liquidación de la sociedad Grupo Natura Constructora S.A.S. nit. 900.714.527-9 que se adelanta en la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación de la Alcaldía Municipal de Armenia. (Resoluciones 080 y 244)

A través del Centro de Servicios judiciales en coordinación con la secretaría del Juzgado, notifíquesele al agente especial liquidador José Gabriel Zuluaga Castaño correo gabrielzuluagaintervenciones@gmail.com / juridica@intervencionesadministrativas.com.co.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8d81809493da23250c59330dffa071b93a3299fc96da77c44ffa8cb562fe70e**

Documento generado en 05/07/2023 02:01:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>